



# PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVIII  
TOMO CLIX

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE OCTUBRE DEL 2021

NUMERO 206

## CUARTA PARTE

### SUMARIO:

#### INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES

PROGRAMA Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato 2021-2024.....

2

#### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD

PROGRAMA Estatal de Movilidad 2021-2024.....

32

#### SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROGRAMA Estatal de Turismo 2021-2024.....

60

#### INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROGRAMA Estatal para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato 2021-2024.....

89

## INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO



**Unidos Construimos  
un Gran Futuro**

**Programa Estatal para el  
Desarrollo y Atención a las  
Juventudes del Estado de  
Guanajuato  
2021-2024**

#GranFuturoGTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**Tabla de contenido**

<b>I. Presentación .....</b>
<b>II. Introducción.....</b>
<b>III. Marco de referencia.....</b>
3.1 Marco jurídico.....
3.1.1 Marco nacional .....
3.1.2 Marco estatal .....
3.2 Proceso de elaboración.....
3.3 Alineación con los instrumentos de planeación .....
3.3.1 Alineación al PED 2040, a la APG 2018-2024 y a la actualización del Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024.....
3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....
<b>IV. Diagnóstico.....</b>
4.1 Espacios de participación juvenil e internacionalización .....
4.2 Protección y promoción a la salud integral de las juventudes .....
4.3 Educación y formación para la vida .....
4.4 Empleo, ocupación y emprendimiento joven .....
<b>V. Visión en materia de Juventudes .....</b>
<b>VI. Planteamiento estratégico .....</b>
<b>VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.....</b>
7.1 Instrumentación del Programa.....
7.2 Seguimiento del Programa .....
7.3 Evaluación del Programa .....

## I. Presentación

Ante los retos que hoy se presentan en nuestro estado, Guanajuato cuenta con un recurso valioso, único e indispensable para enfrentar el presente y consolidar el futuro: sus Juventudes. Y no es solo pertenecer a un grupo etario o a un bono poblacional que determina una estadística, hablamos del potencial de crecimiento propio de sus condiciones de vida, y que se suman a las oportunidades que las nuevas tendencias globales les brindan para alcanzar un nivel de desarrollo personal y social único en la historia de la humanidad.

Es impostergable consolidar una política para el desarrollo de las Juventudes que responda a sus necesidades y derechos humanos como educación, empleo, salud, entre otros, en un entorno donde la dinámica de acceso inmediato a la información que hoy viven a través de los diferentes medios digitales de comunicación, exigen respuestas que fortalezcan su toma de decisiones y garanticen las mejores condiciones para su desarrollo pleno.

Esta gran tarea, que lidera este Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, requiere del compromiso de cada una de las dependencias que integran esta administración pública, del esfuerzo coordinado para transversalizar y enfocar los programas y acciones que cada una realiza en favor de las juventudes del estado.

Para ello, se cuenta con tres grandes instrumentos para lograr su adecuado diseño y operación: el Programa Estatal para el Desarrollo y Atención de las Juventudes, que ahora presentamos, el Sistema de Información e Investigación y el Sistema Único de Becas. Estas herramientas serán coordinadas a través de su Consejo Estatal, que tiene la representación de los diferentes sectores de interés de las juventudes, tanto en el ámbito público y privado.

Es momento de transformar la visión que considera a las juventudes como una población vulnerable para impulsar su verdadero potencial de participación en todas las áreas que nuestro estado requiere para su desarrollo. Necesitamos empoderar a las juventudes a través de la formación académica y para la vida, del conocimiento de su entorno en el ámbito global, de la participación en la sociedad y del impacto de sus decisiones tanto en su vida personal como de su comunidad. Necesitamos impulsar a nuestras juventudes a ser protagonistas de su vida, para que sean los ciudadanos que este estado necesita.

Este Programa dará voz y acción a una política pública que permita el desarrollo integral y pleno para las y los jóvenes guanajuatenses, a través de la colaboración articulada de cada uno de los sectores que conforman este gobierno y que incidan en una mejor calidad de vida, para garantizar así, un mejor futuro para nuestras juventudes.

Nos entusiasma y reta a la vez presentar este Programa, que responde al compromiso que nuestro Gobernador **Diego Sinhue Rodríguez Vallejo** hizo con la juventud de Guanajuato, la cual forma parte de la Grandeza de México.

*Esther Angélica Medina Rivero*

*Directora General del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato*

## II. Introducción

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 24 y 34, los Programas Especiales son parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación a través de los cuales se atienden las problemáticas específicas del desarrollo establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Estatal, los programas regionales o los programas sectoriales; con base en ello, el presente Programa ha sido elaborado a partir de los planteamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2040, PED 2040, en la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024, APG 2018-2024 y en la actualización de los Programas Sectoriales 2019-2024.

Como primer apartado de este documento se presenta el marco de referencia. Esta sección inicia con el marco jurídico, el cual señala la normatividad aplicable al Programa y se hace referencia al proceso general para la elaboración de este instrumento, resaltando las etapas de planeación gubernamental y de consulta social y participación ciudadana. Posteriormente se detalla la alineación con los instrumentos de planeación.

A través de este Programa, se busca contribuir a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, ODS, al PED 2040 y a la APG 2018-2024.

En la siguiente sección se muestran la situación actual y la tendencia que presentan los principales temas y problemas críticos que se han identificado en la elaboración del Programa, así como las necesidades, oportunidades y amenazas más relevantes.

A continuación, se describe la visión, es decir, la expectativa que se busca alcanzar al final de la Administración. En la sección de planteamiento estratégico se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el cumplimiento del Programa.

Por último, se establecen los lineamientos generales a través de los cuales se realizará la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.

### III. Marco de referencia

En esta sección se detalla el proceso para la elaboración del Programa Estatal para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato en el que se enfatizan los resultados de la consulta pública en línea. De igual forma se presenta la alineación que guarda con instrumentos de planeación internacional y estatal.

#### 3.1 Marco jurídico

En esta sección se enlistan las disposiciones normativas nacionales y estatales que dan origen al Programa Estatal para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato.

##### 3.1.1 Marco nacional

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

En su artículo 4º establece que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.

- **Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.**

En la cual se identifica a los jóvenes como aquellas personas cuya edad comprende entre los 12 a 29 años y tiene por objeto en su artículo 3º, fracción VI, promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos.

##### 3.1.2 Marco estatal

- **Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato.**

En su artículo 57, se establece que el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato tiene la facultad de planear, elaborar, ejecutar y coordinar los instrumentos de la política para el desarrollo y atención a las juventudes. A su vez en el diverso 59 menciona como uno de los instrumentos al Programa Estatal para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato. Por otro lado, define al Programa como el instrumento rector de la política para el desarrollo y atención a la juventud, en los artículos 62 y 63.

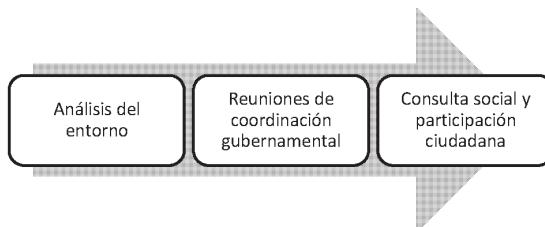
- **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento.**

Establece que la planeación del desarrollo del estado se instrumentará a través de los planes y programas con mecanismos de coordinación y concertación permanente, integral, estratégica y participativo. Lo anterior, con fundamento en lo ordenado en los artículos 4º, 5º y 9º de la señalada Ley.

Asimismo, del Programa de Gobierno del Estado deben derivar, entre otros elementos, los programas sectoriales y especiales. El Programa Estatal para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato, como programa especial, pretende atender a la población joven del estado de Guanajuato y dar cumplimiento a lo establecido en los puntos 1 y 2 apartado B de la fracción I del artículo 24 y el diverso 34 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 70 y 72 de su Reglamento.

### 3.2 Proceso de elaboración

La elaboración del Programa Estatal para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El proceso se desarrolló a partir de las siguientes etapas:



- 1. Análisis del entorno:** En esta etapa se analizó el entorno a partir de las principales variables que conforman el Programa.
- 2. Reuniones de coordinación gubernamental:** Estas reuniones se realizaron con los principales actores de cada una de las dependencias y entidades relacionadas con el Programa. En estos espacios se plantearon las acciones de gobierno para atender de manera más eficaz y efectiva los retos identificados en el análisis del entorno.
- 3. Consulta social y participación ciudadana:** En esta etapa del proceso se llevó a cabo una consulta en línea en la que la ciudadanía opinó sobre los temas que consideran de mayor relevancia para atender por parte de la actual Administración. Los resultados de la consulta se dieron a conocer a los integrantes del Consejo Sectorial de Educación de Calidad, quienes enriquecieron el proyecto del Programa.

### **Principales resultados de la consulta social**

La consulta pública en línea se realizó del 30 de agosto al 7 de septiembre de 2021, superó las 2 mil 600 participaciones provenientes de los 46 municipios donde las mujeres representaron el 50.3 por ciento del total y la edad promedio fue de 38 años.

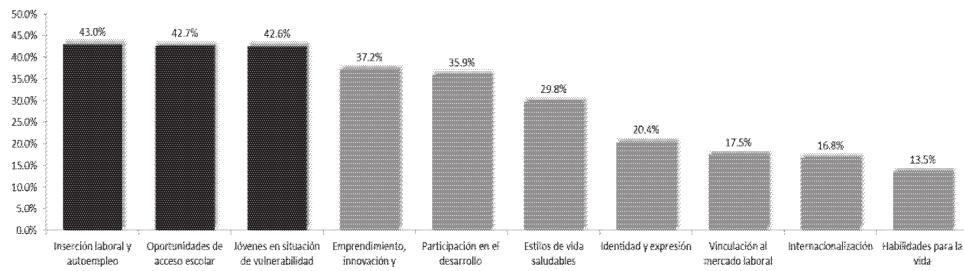
En cuanto a la escolaridad, se observó que el 49 por ciento cuenta con estudios a nivel licenciatura o carrera técnica, el 25 por ciento tiene estudios de preparatoria o bachillerato, el 16 por ciento cuenta con algún posgrado, mientras que el 10 por ciento restante presenta un nivel académico de secundaria o menos.

Tratándose de la ocupación de la población que participó, el 79.3 por ciento son empleados, los estudiantes representaron el 9.8 por ciento, respectivamente, en tanto que el restante corresponde a personas que realizan trabajo no remunerado, jubiladas y desempleadas.

Dentro de la caracterización de la población participante en la consulta pública es de considerar que el 14.4 por ciento correspondía al sector educativo, el 6 por ciento pertenecía a alguna organización de la sociedad civil, el 70.7 por ciento a la ciudadanía en general y un 8.9 por ciento a diversos sectores sociales.

La encuesta se estructuró en una serie de temáticas correspondientes al Programa en la que los participantes tuvieron la oportunidad de señalar, las tres que consideraron más importantes. Los resultados muestran que los temas que la población consideró como prioritarios para ser atendidos son:

**Gráfica 1. Guanajuato. Temas prioritarios seleccionados a través de la consulta pública en línea.<sup>1</sup>**



Fuente: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg, con datos de la Consulta pública en línea para la actualización de los programas especiales, 2021.

<sup>1</sup> El porcentaje de votación se refiere al número de menciones de cada tema con respecto al total de los participantes que contestaron la encuesta.

Además, los participantes tuvieron la oportunidad de compartir las siguientes aportaciones al Programa:

- Foro juvenil con capacidad de ejercer voz y voto dentro de las decisiones del ayuntamiento.
- Crear experiencias inolvidables en el campo de la expresión artística, la ciencia, tecnología y el servicio.
- Apoyo para su autonomía a personas con discapacidad.
- Crear experiencias inolvidables en la niñez y juventud guanajuatense.
- Apoyo a los procesos de formación de jóvenes en las artes y la cultura.

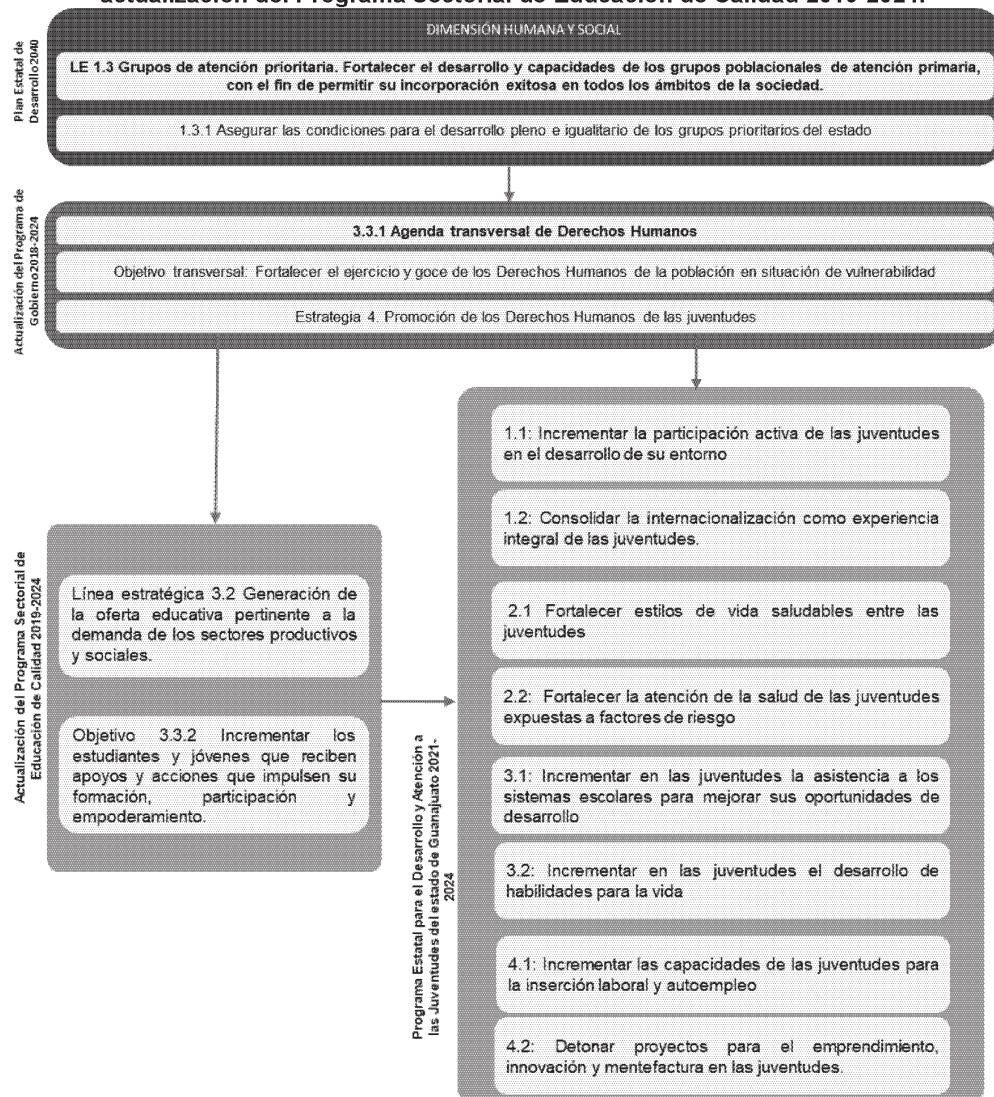
### 3.3 Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa Estatal para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato 2021-2024 se consideraron los objetivos del PED 2040, la APG 2018-2024 y la actualización del Programa Sectorial de Educación de Calidad 2019-2024, como lo establece la normatividad vigente. Adicionalmente, se alineó con los ODS y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

3.3.1 Alineación al PED 2040, a la APG 2018-2024 y a la actualización del Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024

El Programa Estatal para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato está alineado a la Dimensión 1. Humana y Social del PED 2040, así como a la agenda transversal de Derechos Humanos de la APG 2018-2024 y a la actualización del Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024, específicamente a los objetivos que se presentan en el siguiente esquema:

**Figura 1. Esquema de alineación general al PED 2040, a la APG 2018-2024 y a la actualización del Programa Sectorial de Educación de Calidad 2019-2024.**



Fuente: JuventudEsGto, con datos del Iplaneg.

### 3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En esta sección del documento se presentan los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los cuales se tiene una contribución directa con el Programa Estatal para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato.

Objetivo del Programa	ODS alineado	Meta ODS alineada
<b>1.1: Incrementar la participación activa de las juventudes en el desarrollo de su entorno</b>	10. Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
<b>1.2: Consolidar la internacionalización como experiencia integral de las juventudes.</b>	4. Educación de calidad	4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.
<b>2.1: Fortalecer estilos de vida saludables entre las juventudes</b>	3. Salud y Bienestar	3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
<b>2.2: Fortalecer la atención de la salud de las juventudes expuestas a factores de riesgo</b>	3. Salud y Bienestar	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
<b>3.1: Incrementar en las juventudes la asistencia a los sistemas escolares para mejorar sus oportunidades de desarrollo</b>	4. Educación de calidad	3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
		3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
		4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Objetivo del Programa	ODS alineado	Meta ODS alineada
<b>3.2: Incrementar en las juventudes el desarrollo de habilidades para la vida</b>	4. Educación de calidad	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
<b>4.1: Incrementar las capacidades de las juventudes para la inserción laboral y autoempleo</b>	4. Educación de calidad	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
<b>4.2: Detonar proyectos para el emprendimiento, innovación y mentefactura en las juventudes</b>	9. Industria, Innovación e Infraestructuras	9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

## IV. Diagnóstico

Con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, en el estado de Guanajuato habitan 1 millón 381 mil 41 personas jóvenes entre 18 y 30 años de edad<sup>2</sup>. El 57.9 por ciento se ubica en los siguientes municipios: León con 28.9 por ciento, Irapuato 9.8 por ciento, Celaya con un 8.4 por ciento, Salamanca 4.1 por ciento, Silao de la Victoria con 3.4 por ciento y Guanajuato con 3.3 por ciento.

### 4.1 Espacios de participación juvenil e internacionalización

#### 4.1.1 Participación activa de las juventudes

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica, Encuci, 2020, Inegi, durante el periodo de agosto 2019 a septiembre 2020, el 16.3 por ciento de personas jóvenes entre 18 y 29 años ha realizado algún trabajo de tipo voluntario por su comunidad o colonia esto es; limpiando calles, manteniendo parques, organizando fiestas del pueblo.

Por otra parte, la Encuesta Estatal de Juventud, 2019, realizada por el Instituto de la Juventud Guanajuatense, Injug, 2019, menciona que el 26.7 por ciento de las y los encuestados de 16 a 29 años, desea participar en alguna asociación civil.

#### 4.1.2 Internacionalización de las juventudes

La misma encuesta reveló que 2 de cada 10 personas jóvenes de 16 a 29 años, han tenido alguna experiencia local, nacional o internacional. También se identificó que 18 de cada 100 personas jóvenes habla inglés; 3 de cada 100, japonés; 2 de cada 100, alemán y francés; y 1 de cada 100, chino mandarín.

---

<sup>2</sup> La Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato define como joven al ser humano ubicado en el rango de edad entre 18 y 30 años.

#### 4.2 Protección y promoción a la salud integral de las juventudes

##### 4.2.1 Estilos de vida saludables en las juventudes

Las principales actividades que realizan las personas jóvenes de 16 a 29 años, son: jugar fútbol, 16.9 por ciento; reunirse con sus amigos, 15.5 por ciento e ir al cine, 10.6 por ciento<sup>3</sup>.

**Tabla 1. Guanajuato. Porcentaje de las principales actividades que realizan las y los jóvenes en su tiempo libre. 2019.**

Actividades	Total	Sexo		Grupos de edad		
		Hombre	Mujer	16 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años
Jugar fútbol	16.9	24	9.9	22.5	16.5	12.6
Reunirse con amigos	15.5	16.4	14.6	16.1	17.1	13.3
Ir al cine	10.6	9	11.9	9.9	10.4	11.4
Actividades al aire libre	9.7	8.9	10.6	9.4	9.2	10.5
Salir con tu pareja	8.7	7.5	9.9	4.2	7.9	13.3
No contestó	7.9	7.1	8.7	6.4	8.4	8.5
Practicar algún otro deporte	7.7	7.8	7.6	8.3	8.4	6.3
Ir al centro comercial	5.5	4.1	6.9	5.5	4.9	6
Escuchar música o ver televisión	4.4	3.6	5.1	3.8	3.6	5.7
Conectarte a internet	4.1	3.1	5.1	5.3	4.6	2.7
Jugar videojuegos	3.3	4.9	1.7	3.7	3.4	2.8
Cocinar, algún tipo de manualidad	1.5	0.7	2.3	0.7	2.1	1.6
Actividades artísticas, escribir, dibujar, pintar, bailar	1.3	0.7	1.9	1.2	0.8	1.9
Ir al tianguis	1.2	0.7	1.6	1	0.9	1.6
Otro	1	0.9	1.4	1	1	1.4
Leer	0.7	0.6	0.8	1	0.8	0.4
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente. Injug, con datos de la Encuesta Estatal de Juventud, 2019.

##### 4.1.2 Atención de la salud de las juventudes

Con respecto al tema de salud, en el Censo de Población y Vivienda, 2020, Inegi, se identificó que en Guanajuato el 75.1 por ciento de la población entre 15 y 29 años se encuentra afiliada a algún servicio médico. Además, la encuesta, Injug 2019, reveló que, el 15 por ciento de la población de 16 a 29 años de edad tuvo algún problema de salud, en ese año de referencia.

**Tabla 2. Guanajuato. Porcentaje de jóvenes de 16 a 29 años con problemas de salud por grupo de edad y según sexo. 2019.**

Durante los últimos doce meses, ¿has tenido algún problema de salud?	Total	Hombre	Mujer	16 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años
				16 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años
Sí	15	15	14	15	14	15
No	82	82	82	82	83	82
No contestó	3	3	2	3	3	3
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente. Injug con datos de la Encuesta Estatal de Juventud, 2019.

<sup>3</sup> Encuesta Estatal de Juventud, Injug, 2019.

En ese mismo tenor, se mencionó que, el 7.1 por ciento de personas jóvenes ha sentido necesidad de tomar medicamentos, alcohol o drogas para sentirse mejor alguna vez al año y el 6.7 por ciento alguna vez al mes, en este sentido el 83.8 por ciento indica nunca haberlo experimentado.

Por otra parte, en el Censo de Población y Vivienda, 2020, Inegi, nos dan a conocer que en Guanajuato viven 30 mil 209 personas jóvenes entre 15 y 29 años que cuentan con una o más discapacidades, donde la debilidad visual es la más frecuente.

**Tabla 3. Guanajuato. Población total por grupo de edad con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla. 2020.**

Grupos quinqueniales de edad	Total <sup>4</sup>	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse
15-19 años	10 543	5 542	1 166	2 209	2 437	1 598	2 596
20-24 años	10 112	5 493	1 151	2 304	2 062	1 554	2 346
25-29 años	9 554	4 954	1 241	2 366	1 804	1 381	2 126
Total	30 209	15 989	3 558	6 879	6 303	4 533	7 068

Fuente. Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, 2020, tabulados cuestionario básico, grupos quinqueniales de edad según algún problema o condición mental. Inegi.

#### 4.3 Educación y formación para la vida

##### 4.3.1. Acceso a la educación de las juventudes

En Guanajuato se matricularon en el ciclo escolar 2020-2021, 198 mil 138 personas en la educación superior que incluye técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, así como la modalidad escolarizada y no escolarizada<sup>5</sup>.

Por otra parte, la información de los Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020, realizados por el Inegi, muestra que los grupos poblacionales de 18 a 24 y 25 a 29 años, registraron un incremento en la asistencia escolar en este periodo, repuntando el de 18 a 24 años que tuvo el mayor avance en estos 10 años con 6.9 puntos porcentuales pasando de 20.7 a 27.6 por ciento; mientras que el grupo de 25 a 29 avanzó 0.9 puntos porcentuales transitando de 5.2 a 6.1 por ciento lo que significa una asistencia de 6 de cada 100.

En lo que corresponde al rezago educativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, INEA, con datos del Censo de Población y Vivienda, 2020, emitió los resultados para Guanajuato, en donde se observa que en el grupo de edad entre 15 y 29 años el rezago total fue de 15.1 por ciento, 7 puntos porcentuales por debajo de la medición realizada con los datos de la Encuesta Intercensal, 2015, Inegi.

<sup>4</sup> La suma de las actividades cotidianas puede ser mayor al total por aquellas personas que tienen más de una discapacidad

<sup>5</sup> Secretaría de Educación Pública, SEP. Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021.

#### 4.3.1. Desarrollo de habilidades para la vida en las juventudes

En la encuesta Injug, 2019, se identificó que el 16.2 por ciento de las y los encuestados de 16 a 29 años solamente han realizado un curso complementario a su formación.

#### 4.4 Empleo, ocupación y emprendimiento joven

##### 4.4.1. Inserción laboral y autoempleo

Los datos del Censo de Población y Vivienda, 2020, del Inegi, para el estado de Guanajuato, identifican a 6 millones 166 mil 934 de habitantes, de los cuales 1 millón 594 mil 547 corresponde a personas jóvenes entre los 15 y 29 años. De dicha población, 974 mil 155 personas jóvenes son económicamente activos con el 97.2 por ciento ocupados y el 2.8 por ciento desocupados. Lo que representa incremento del 8 por ciento en la población joven económicamente activa, pasando de 790 mil 844 a 974 mil 155 con respecto al Censo de Población y Vivienda, 2010.

**Tabla 4. Guanajuato. Población total y porcentaje de población de 15 a 29 años económicamente activa de los años 2010 y 2020.**

Año del Censo	Población total en el rango de edad de 15 a 29 años	Población 15 a 29 años económicamente activa Guanajuato	Porcentaje de población de 15 a 29 años económicamente activa Guanajuato
2020	1 594 547	974 155	61.1
2010	1 489 423	790 844	53.1

*Nota: El porcentaje de la población joven, 5 a 29 años, económicamente activa se extrae del cálculo de ésta con respecto al total de población en dicho rango de edad.*

*Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones de INEGI: Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.*

##### 4.4.1. Emprendimiento, innovación y Mentrefactura de las juventudes

En Guanajuato existen 6 centros de investigación, 7 parques tecnológicos, así como 181 instituciones de educación superior, de las cuales, 129 ofrecen planes de estudio de ingeniería. Además, de los 494 programas de posgrado existentes, 80 se encuentran dentro del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad<sup>6</sup>.

Finalmente, con datos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Anuies, en el ciclo escolar 2020-2021 la matrícula de educación superior en el estado de Guanajuato se distribuye de los siguientes campos de formación profesional:

- Ingeniería, manufactura y construcción, 29 por ciento
- Administración y negocios, 26.7 por ciento
- Ciencias sociales y derecho, 13 por ciento
- Educación, 8.2 por ciento
- Ciencias de la salud, 8 por ciento
- Tecnologías de la información y la comunicación, 5.2 por ciento
- Artes y humanidades, 2.9 por ciento
- Agronomía y veterinaria, 2.6 por ciento
- Servicios, 2.3 por ciento
- Ciencias naturales, matemáticas y estadística, 2.1 por ciento

<sup>6</sup> Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad, Idea, 2020 con base en información propia.

## V. Visión en materia de Juventudes

El siguiente enunciado representa la visión para el Programa Estatal para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato 2021-2024:

*En Guanajuato, las juventudes cuentan con las competencias y condiciones que favorecen su identidad, desarrollo y proyecto de vida, que les permite ejercer plenamente sus derechos como actores estratégicos y estar integrados en una comunidad global.*

## VI. Planteamiento estratégico

### Línea estratégica 1. Impulso a la participación y expresión juvenil

**Objetivo 1.1:** Incrementar la participación activa de las juventudes en el desarrollo de su entorno

*Alineación agenda transversal:*

*Derechos Humanos.*

<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
1.1.1 Tasa de variación de jóvenes participantes en actividades en el desarrollo de su entorno.	Aumentar un 70 por ciento la población actual de jóvenes que participan en el desarrollo de su entorno.	JuventudEsGto

**Estrategia 1.1.1:** Impulso de la participación social y política de las juventudes para convertirse en agentes de cambio social.

*Líneas de acción:*

1.1.1.1. Fomentar la participación en acciones de voluntariado juvenil.

*Responsable*

JuventudEsGto

1.1.1.2. Crear espacios para la participación social, política y de derechos humanos de las juventudes.

JuventudEsGto

1.1.1.3. Incrementar la participación de personas jóvenes en los esquemas de corresponsabilidad social por la protección ambiental.

PAOT

**Estrategia 1.1.2:** Fortalecimiento de actividades para la identidad y la expresión juvenil.

*Líneas de acción:*

1.1.2.1. Impulsar la participación de las personas jóvenes con actividades culturales y de expresión artística.

*Responsable*

IEC

1.1.2.2. Incrementar la capacitación de personas jóvenes en temas culturales.

IEC

1.1.2.3. Impulsar la participación de personas jóvenes en la producción y difusión del quehacer artístico y cultural.

IEC

**Objetivo 1.2:** Consolidar la internacionalización como experiencia integral de las juventudes

*Alineación agenda transversal:*

*Internacionalización*

<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
1.2.1. Tasa de variación de jóvenes con experiencias de internacionalización en sitio, en línea e híbridas	Incrementar al 100 por ciento las experiencias de internacionalización en sitio, en línea e híbridas.	JuventudEsGto

**Estrategia 1.2.1:** Establecimiento de alianzas nacionales e internacionales para generar experiencias de movilidad en sitio, en línea e híbridas.

*Líneas de acción:*

1.2.1.1. Generar convenios con aliados estratégicos internacionales.

*Responsable*

JuventudEsGto

1.2.1.2. Generar convenios con organizaciones nacionales que permitan la vinculación internacional de las juventudes.

JuventudEsGto

**Estrategia 1.2.2:** Generación de competencias globales para la internacionalización de las juventudes.

*Líneas de acción:*

1.2.2.1. Impulsar el desarrollo de un segundo idioma en las juventudes.

*Responsable*

JuventudEsGto

1.2.2.2. Promover la culturización en las personas jóvenes.

JuventudEsGto

1.2.2.3. Realizar intercambios académicos, deportivos, culturales y sociales internacionales.

JuventudEsGto

1.2.2.4. Impulsar el voluntariado de las juventudes en diferentes países.

JuventudEsGto

## Línea estratégica 2. Fomento de la salud integral en las juventudes

**Objetivo 2.1:** Fortalecer estilos de vida saludables en las juventudes

Alineación agenda transversal:

Derechos Humanos.

Indicador	Meta	Responsable
2.1.1 Tasa de variación de la participación de jóvenes como actores sociales y líderes comunitarios en las acciones de fortalecimiento de capacidades y espacios de incidencia en la salud sexual y reproductiva.	Incrementar en un 10 por ciento anual la participación de jóvenes como actores sociales y líderes comunitarios en las acciones de fortalecimiento de capacidades y espacios de incidencia en la salud sexual y reproductiva.	Isapeg
2.1.2 Tasa de variación anual de jóvenes que asisten a las instalaciones deportivas administradas por el estado.	Incrementar anualmente el 5 por ciento la asistencia de jóvenes a las instalaciones deportivas que administra el estado.	CODE

**Estrategia 2.1.1:** Promoción y acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Líneas de acción:

Responsable

2.1.1.1. Fortalecer la promoción de información, educación y comunicación en temas de salud sexual y derechos sexuales y reproductivos.	Isapeg
2.1.1.2. Promover el acceso servicios de salud sexual y reproductiva, así como métodos anticonceptivos a personas jóvenes sin derechohabiencia con vida sexual activa.	Isapeg
2.1.1.3. Ofertar métodos anticonceptivos a las mujeres post evento obstétrico.	Isapeg
2.1.1.4. Conformar redes de hombres jóvenes para la prevención del embarazo en mujeres adolescentes desde el enfoque de las masculinidades.	Imug
2.1.1.5. Impulsar la corresponsabilidad de los hombres jóvenes en el cuidado de la salud sexual y reproductiva.	Imug

**Estrategia 2.1.2:** Fomento de una adecuada alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Líneas de acción:

Responsable

2.1.2.1. Promover en las juventudes el acceso y consumo de una alimentación saludable.	DIF, Isapeg
2.1.2.2. Fortalecer en las juventudes la educación y orientación alimentaria para mejorar su bienestar nutricional.	DIF, Isapeg
2.1.2.3. Promover el otorgamiento de apoyos en especie a las juventudes en condición de vulnerabilidad para atender sus requerimientos alimenticios.	Sedeshu

**Estrategia 2.1.3: Incremento de la actividad física y la práctica deportiva en las juventudes**

*Líneas de acción:*

2.1.3.1. Impulsar la práctica deportiva mediante procesos formativos de calidad.	CODE
2.1.3.2. Otorgar apoyos a deportistas guanajuatenses destacados.	CODE
2.1.3.3. Promover la participación de las juventudes en actividades físicas y la práctica deportiva.	CODE
2.1.3.4. Impulsar la participación de mujeres jóvenes en las diferentes actividades deportivas con un enfoque interseccional.	Imug

**Objetivo 2.2: Fortalecer la atención de la salud de las juventudes expuestas a factores de riesgo**

*Alineación agenda transversal:*

*Derechos Humanos*

<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>Responsable</b>
2.2.1 Porcentaje de jóvenes de 18 a 30 años sensibilizados en prevención de accidentes	Sensibilizar en prevención de accidentes al 1.3 por ciento de la población de 18 a 30 años de edad en el estado.	Isapeg
2.2.2. Porcentaje de atenciones de salud mental para jóvenes	Atender al 100 por ciento de jóvenes detectados con padecimientos mentales y/o alteraciones conductuales.	Isapeg

**Estrategia 2.2.1: Prevención sobre el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.**

*Líneas de acción:*

2.2.1.1. Fortalecer la formación de monitores y promotores jóvenes en prevención de riesgo psicosocial.	Isapeg
2.2.1.2. Realizar talleres psicoeducativos de prevención de consumo del alcohol, tabaco y otras drogas en juventudes.	Isapeg
2.2.1.3. Promover la formación de redes de jóvenes para la prevención de adicciones.	Isapeg

**Estrategia 2.2.2: Acceso a los servicios de salud mental, contención emocional y apoyo psicológico**

*Líneas de acción:*

2.2.2.1. Fortalecer la detección oportuna a las mujeres jóvenes en situación de violencia.	Isapeg
2.2.2.2 Fortalecer la atención en salud mental a través grupos de apoyo emocional para personas jóvenes.	Isapeg
2.2.2.3. Promover la detección oportuna de conducta suicida en juventudes	Isapeg
2.2.2.4. Fomentar en la población joven la cultura de la prevención de la violencia contra las mujeres con enfoque interseccional.	Imug
2.2.2.5. Conformar redes de masculinidades con hombres jóvenes para la prevención de la violencia contra las mujeres con enfoque de interseccionalidad.	Imug

**Estrategia 2.2.3: Inclusión social de las juventudes con discapacidad**

*Líneas de acción:*

**2.2.3.1.** Promover los derechos de las personas jóvenes con discapacidad.

**2.2.3.2.** Sensibilizar a las juventudes para la prevención de accidentes mediante la identificación de factores de riesgo.

*Responsable*

Ingudis

Isapeg-Ingudis

## Línea estratégica 3. Acceso a los servicios de educación y formación para las Juventudes

**Objetivo 3.1:** Incrementar en las juventudes la asistencia a los sistemas escolares para mejorar sus oportunidades de desarrollo

*Alineación agenda transversal:*

*Derechos Humanos*

**Responsable**  
SEG

### **Indicador**

3.1.1 Porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que asisten a la escuela

### **Meta**

*Incrementar al 34 por ciento de jóvenes de 18 a 24 años que asisten a la escuela*

**Estrategia 3.1.1:** Impulso a la inserción y permanencia de las juventudes en el Sistema Educativo.

#### *Líneas de acción:*

3.1.1.1 Favorecer la permanencia escolar con esquemas innovadores.

*Responsable*

SEG

3.1.1.2 Atender a la población en edad normativa para cursar la educación superior con modelos híbridos.

SEG

3.1.1.3. Otorgar becas, apoyos o créditos para el ingreso y permanencia escolar.

JuventudEsGto

3.1.1.4. Incentivar la conclusión de la educación básica en las juventudes con rezago educativo.

Inaeba

**Estrategia 3.1.2:** Fomento de modalidades flexibles y a distancia que permitan el acceso y la permanencia escolar de las juventudes.

#### *Líneas de acción:*

*Responsable*

3.1.2.1. Impulsar la oferta flexible en el nivel medio superior y superior.

SEG

3.1.2.2. Fomentar la educación superior en la modalidad escolarizada y no escolarizada.

SEG

3.1.2.3. Ampliar la oferta del sistema de educación a distancia en el nivel medio superior y superior.

SEG-UVEG

**Objetivo 3.2:** Incrementar en las juventudes el desarrollo de habilidades para la vida

*Alineación agenda transversal:*

*Derechos Humanos*

<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
3.2.1. Tasa de participación de jóvenes en capacitación de habilidades para la vida	Lograr que al menos 8 de cada mil jóvenes se capaciten en habilidades para la vida	JuventudEsGto

**Estrategia 3.2.1:** Vinculación interinstitucional que impulse la formación integral y extracurricular en las juventudes

*Líneas de acción:*

**3.2.1.1.** Generar un catálogo de socios potenciales que ofrezcan formación de interés para las juventudes.

*Responsable*

JuventudEsGto

**3.2.1.2.** Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas locales, nacionales o internacionales.

JuventudEsGto

**3.2.1.3.** Difundir las actividades de formación de los aliados estratégicos que colaboran con las juventudes.

JuventudEsGto

**Estrategia 3.2.2:** Impulso de mecanismos encaminados a la formación de habilidades para la vida

*Líneas de acción:*

**3.2.2.1.** Desarrollar contenidos formativos para las juventudes.

*Responsable*

JuventudEsGto

**3.2.2.2.** Impartir capacitaciones y talleres para el desarrollo de competencias y habilidades de las juventudes

JuventudEsGto

**3.2.2.3.** Certificar a personas jóvenes como formadores en competencias y habilidades.

JuventudEsGto

**3.2.2.4.** Desarrollar un sistema de información para la formación de las juventudes.

JuventudEsGto

## Línea estratégica 4. Fortalecimiento de oportunidades de empleo, ocupación y emprendimiento en las juventudes

**Objetivo 4.1:** Incrementar las capacidades de las juventudes para la inserción laboral y autoempleo

Alineación agenda transversal:

Derechos Humanos

**Responsable**  
IECA

Indicador	Meta
4.1.1. Porcentaje de jóvenes programados a inscribirse en al menos un curso de capacitación para y en el trabajo	Lograr el 100 por ciento de jóvenes programados a inscribirse en al menos un curso de capacitación para y en el trabajo

**Estrategia 4.1.1:** Consolidación de procesos de capacitación y actualización de competencias para la empleabilidad

Líneas de acción:

**Responsable**

Ingudis

4.1.1.1. Gestionar acciones con instancias de capacitación para fortalecer las capacidades en las juventudes con discapacidad para mejorar las oportunidades de su empleabilidad.

4.1.1.2. Ofrecer cursos de capacitación a las juventudes para el desarrollo y actualización de competencias para y en el trabajo.

4.1.1.3. Gestionar talleres para la empleabilidad y profesionalización laboral en las juventudes.

4.1.1.4. Facilitar la capacitación laboral a las juventudes.

4.1.1.5. Impulsar la participación de estudiantes, de 18 a 30 años, de media superior y superior en procesos de certificación de competencias.

JuventudEsGto

SDES

SEG

**Estrategia 4.1.2:** Inserción de las juventudes al mercado laboral y al autoempleo

Líneas de acción:

**Responsable**

JuventudEsGto

4.1.2.1. Difundir información sobre la oferta laboral entre las juventudes que reciben capacitación para su empleabilidad.

4.1.2.2. Facilitar el otorgamiento de servicios de vinculación laboral en las juventudes.

SDES

4.1.2.3. Impulsar la participación de estudiantes, de 18 a 30 años, de media superior y superior en esquemas de formación dual.

SEG

4.1.2.4. Apoyar incubación de proyectos de emprendimiento en las juventudes.

Idea GTO

4.1.2.5. Vincular a las juventudes con discapacidad con la oferta laboral.

Ingudis-SDES

**Objetivo 4.2:** Detonar proyectos para el emprendimiento, innovación y mentefactura en las juventudes

*Alineación agenda transversal:*

*Mentefactura*

**Responsable**  
*Idea GTO*

<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>
4.2.1. Porcentaje de proyectos apoyados que son solicitados por investigadores jóvenes para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico	Apoyar el 10 por ciento de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico solicitados por investigadores jóvenes

**Estrategia 4.2.1:** Vinculación con empresas y universidades para desarrollar proyectos en el ámbito productivo

*Líneas de acción:*

4.2.1.1. Promocionar alternativas de emprendimiento consiente e incluyente.

*Responsable*  
*Idea GTO*

4.2.1.2. Impulsar proyectos de base tecnológica en las juventudes.

*Idea GTO*

4.2.1.3. Desarrollar una comunidad de talento guanajuatense integrado en una dinámica de digitalización.

*Idea GTO-*  
*JuventudEsGto*

4.2.1.4. Integrar a las juventudes al Ecosistema de Innovación y Emprendimiento.

*Idea GTO*

**Estrategia 4.2.2:** Fortalecimiento de la ciencia e innovación en las juventudes

*Líneas de acción:*

4.2.2.1. Fortalecer en las juventudes el interés, la valoración y la comprensión que tiene la ciencia y la tecnología para su desarrollo.

*Responsable*  
*Idea GTO*

4.2.2.2. Motivar la vocación científica y tecnológica en las juventudes.

*Idea GTO*

4.2.2.3. Vinculación de las universidades y/o centros de investigación para el desarrollo de investigaciones y las vocaciones científicas.

*Idea GTO*

4.2.2.4. Fomentar competencias de emprendimiento e innovación en las personas jóvenes de la comunidad educativa.

*SEG*

## **VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa**

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa; en este, se visibilizan las diferentes estrategias y líneas de acción con las que contribuirá cada dependencia y entidad al logro de la Visión planteada, y deberán considerarse como parte del proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público.

Por lo tanto, la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

### **7.1 Instrumentación del Programa**

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo, a través de los Programas Presupuestarios, procesos y proyectos de inversión que se vinculen a este, en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos anual deberá estar alineado a los objetivos y líneas de acción del programa sectorial conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Finalmente, es importante mencionar que, para asegurar la articulación entre las etapas de planeación y programación, los Programas presupuestarios deberán guardar alineación con los instrumentos de planeación.

### **7.2 Seguimiento del Programa**

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Iplaneg, conjuntamente con la dependencia coordinadora del sector o eje y sus entidades sectorizadas, mediante un tablero de control que permita visualizar de manera gráfica el cumplimiento de las metas.

Se integrarán reportes semestrales y anuales del cumplimiento, los cuales se publicarán en la página del Iplaneg, incluyendo una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS.

### 7.3 Evaluación del Programa

La evaluación del desempeño del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2018-2024.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del eje, junto con las entidades sectorizadas, y con la asesoría del Iplaneg.

De igual manera la dependencia o entidad coordinadora del Programa propondrá, por cuenta propia o a sugerencia de las dependencias y entidades del sector, la evaluación de proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa.

Adicionalmente, el Iplaneg podrá proponer a la dependencia coordinadora de Eje aspectos del Programa que a juicio del primero requieren ser evaluados.

Para la contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, se deberá sujetar a lo establecido dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el cual se constituyó mediante el Decreto Gubernativo número 189 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017.

La información necesaria para la medición, los resultados del seguimiento y evaluación, se consideran de carácter público y deberán estar contenidas en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, Seieg, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento.

Tanto en el proceso de monitoreo como en el de evaluación del Programa, se contará con la participación del Consejo Sectorial de Educación de Calidad.